

#### **DOCUMENTO**

PLAN INSTITUCIONAL

VERSION: 2

CODIGO: DE-PL-D-01

página 1 de 18

FECHA: 05/01/2024

## **PLAN ANUAL DE VACANTES 2024**



Centro de Reboblitación Intersol de Bovacá E.S.E.

Zulma Cristina Montaña Martínez

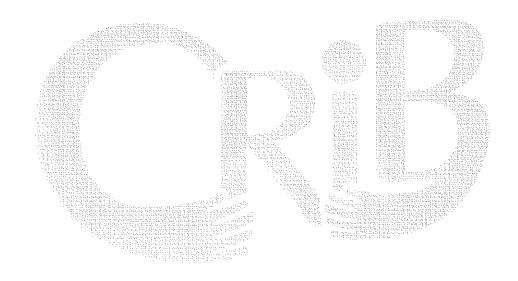
Gerente

		VERSION: 2		
<b>CRIB</b>	DOCUMENTO	CODIGO: DE-PL-D-01		
		página 2 de 18		
	PLAN INSTITUCIONAL	FECHA: 05/01/2024		

#### **PARTICIPANTES:**

Zulma Cristina Montaña Martínez Gerente

Andrea del Pilar Chona Bolívar Subgerente Administrativo y financiero



Cantro de Rebabiltación Lutagral de Boyaná E.S.E.



#### **DOCUMENTO**

VERSION: 2

CODIGO: DE-PL-D-01

página 3 de 18

#### **PLAN INSTITUCIONAL**

FECHA: 05/01/2024

#### **TABLA DE CONTENIDO**

1.	IN <sup>-</sup>	TRODUCCIÓN	***************************************				*********	4
2.	NC	OMBRE DEL PLAN SEGÚN	DECRETO 612 DE 2	2018	**********		•••	5
3.	Di	AGNÓSTICO		*********		******	***********	5
	A.	INFORME OPEC VACANTE	ES					5
	В.	POSIBLES VACANTES PR	ÓXIMAS POR EDAD	DE JUBIL	.ACIÓN			7
		CARACTERIZACIÓN DE LO SONAL POR GRUPOS ETA						
	D.	PLANTA DE PERSONAL D	E LA E.S.E. 2024					8
4.	MA	ARCO NORMATIVO						9
5.	DE	FINICIONES						11
6.	OE	BJETIVO GENERAL						14
7.		BJETIVOS ESPECIFICOS	115.VE	0.000000	13.00000	Bell:120	144444	
8.		AN DE ACCIÓN	1,71,115,7157		2.5 (1927)	and should by	3 (2) (3) (4) (4 (4) (4)	
9.		RONOGRAMA						
10.		APROBACION						
				1.4				

Certo de Petablitación

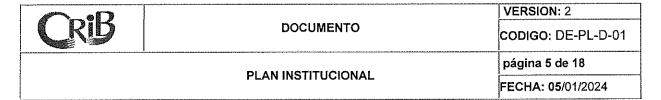
		VERSION: 2
<b>CRIB</b>	DOCUMENTO	CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 4 de 18
	FECHA: 05/01/2024	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, con el fin de programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva en la vigencia siguiente o inmediata una vez se genere, para que no afecte el servicio público e inclusive las temporales, siempre y cuando se disponga de la respectiva disponibilidad presupuestal. Igualmente, permite programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección que se pueda surtir, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que se prestan. La información de las vacancias se actualiza en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o se generen otras.

También busca establecer cuáles son las necesidades de planta para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad. El plan busca mejorar los procesos de gestión administrativa, ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y promoción del servicio y estabilidad en los cargos. De acuerdo con lo anterior y para tal fin, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá desarrollará el plan anual de vacantes, de acuerdo a las políticas que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y de conformidad con la normatividad que regule la materia.

Cento de Rehabilitación Integral de Boyaca E.S.E.



### 2. NOMBRE DEL PLAN SEGÚN DECRETO 612 DE 2018

#### **PLAN ANUAL DE VACANTES**

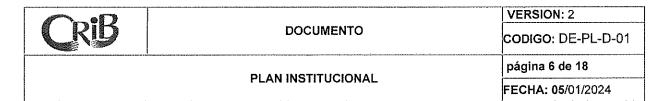
## 3. DIAGNÓSTICO

#### A. INFORME OPEC VACANTES

El subgerente administrativo y financiero en su condición de jefe de talento humano de la Empresa hizo el respectivo reporte de las vacantes en el portal de la CNSC dispuesto para tal fin. El pantallazo de las Ofertas Públicas de Empleos de Carrera (OPEC) de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá se anexa a continuación:

Figura 1. Pantallazos OPEC de las vacantes de la Empresa.

∃lM≎				and fellows			Ariss	Vertextosses)	e de la comp	į	j¢en#	esta
	891800982 - E.S.E. CENTRO DE REHASILMACION UNTEGRAL DE 80YACA	209599	25	: 449	SECRETARIO	26	ETECUTAR LABORES DE REDACCION, TRAMITE, ARCHIVO Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBGERENZIA ADMINISTRATIVA Y FUNANCIERA		a	0	O	Â
0	r91800982 – E.S.E. Centro de Rehabilitación integral de Boyaca	209198	<b>Z4</b>	407	AUXILIAR ATARTRINIHGA	26	ejecucion de labores auxiliares de adhinistracton general para apoyar el cupilhibito de las hetas financieras de la empresa en lo concerniente a presupuesto y honina.	i	ġ	0	ø	÷
CARCADOA	B01800982 - E.S.E. CENTRO DE REHASILITACION INTEGRAL DE BOYACA	209597	21	407	AUXILIAR ADMINISTRATR	28	EJECUTAR DIVERSOS TRABAJOS DE OFICINA RELACIONADOS CON LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE LAPOYO LOGISTICO EN LA CAJA Y FACTURACION.	2	U	0	0	· 6
Panel de stetrel Amesos de Sercuiño	891800982 - E.S.E. CENTRO DE RENABILITACION INTEGRAL DE BOYACA	209596	22	407	AUXILIAR AOMINISTRATIS	28	EJECUCTORI DE LABORES AUXILLARES DE ADMINISTRACTON GENERAL PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOBERTOS DE LA PROCEDIMIENTO DE CAUSACTOR CONTABLE, PAGOS Y GENERALISACTORIS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA.	ŧ	0	ø	ø	- 4
Registro de viscantes gistantesa Solinitades	891809962 - E.S.E. CEMIRÓ DE RENABILITACION INTEGRAL OS BOYACA	209595	57	323	TECHICO AREA BALUD	14	EJECUTAR LABORES TECNICAS COMO REGENTE OB FRANACTA, EN REJACTION CON LA RECEPCIOR, ALMACERSANHEITO, DISTRIBUCION, CONTROL Y FACTURACION DE LAS ENISTENCIAS DE MEDICAMENTOS E INFUNOS DE LA EMPRESA INFUNOS DE LA EMPRESA	2	ũ	0	Ø	į
Combine community	891800983 - E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION IMPEGRAL DE BOYACA	209594	20	314	TECHICO OPERATIVO	17	REALIZAR NANTHINIELITO FREVEITIVO Y CORRECTIVO AL MAROVARE Y SOFTWARE MOSTITUARIS Y ADHILITISTATIVO, COIL B. FILLO G. GASHILIZAR EL FUNCIONAMISTIO DE CICIENTE DE LA REVORSO TE TORNOCICO DE LA FILLIDAD, ASÍ CONO LA POLEMITACIÓN DE LOS PALIES ESTRATECICOS DE TECNOLOGIS DE LA HITORIACIÓN SEGUI LINEAMISTICOS DEL MUTTO.	ı	<b>\$</b>	0	•	ı
NSC ISSOR HACIONAL SERVICIO CIVIL M. MICOS J Georgias	\$9150992 - E.S.E. CEHTRO DE REHABILITACION PITEGRAL DE BOYACA	209593	19	243	E4로만난다O	9	EXCUTAR LABORAS ASISTENCIALES EI O  RIFERERA, EI LOS CONFORMENTES EI O  RAMONCOIN, HROVENCHON, ROTECCION,  RAMALACION Y REPARALITACION DEL PACIENTE  RI LOS SERVICIOS DE RIFERENTA,  AMBRILATORIOS Y HOSPITALARIOS, SEGNI 57  ESPECIALIDAD CHWIELEROO CON LOS  PROCEDINIENTOS ESTRALECTOOS, Y CON LOS  PROTOCOLOS DE ROMANS E Y LIFES VIGENTES.	1	9	Ø	•	į
	ROMANORA - F.S.F. (FUTRO OF		Magazza Specialità visuali con con con	one had been the state of the s	PROFESIONAL	ogage gang	EJECUTAR LABORES ASISTENCIALES EN TERAPIA OCUPACIONAL, EN LOS COMPONENTES DE PROMOCION, PREVENCION, PROTECCION, EVALUACION / TREMERITACION EST ENCIUTES EN LOS GENOPIOS DE SE	2000 CONTRACTOR (1900 CONTRACTOR (1900 CONTRACTOR (1900 CONTRACTOR (1900 CONTRACTOR (1900 CONTRACTOR (1900 CONT		A	~ C.	Nord



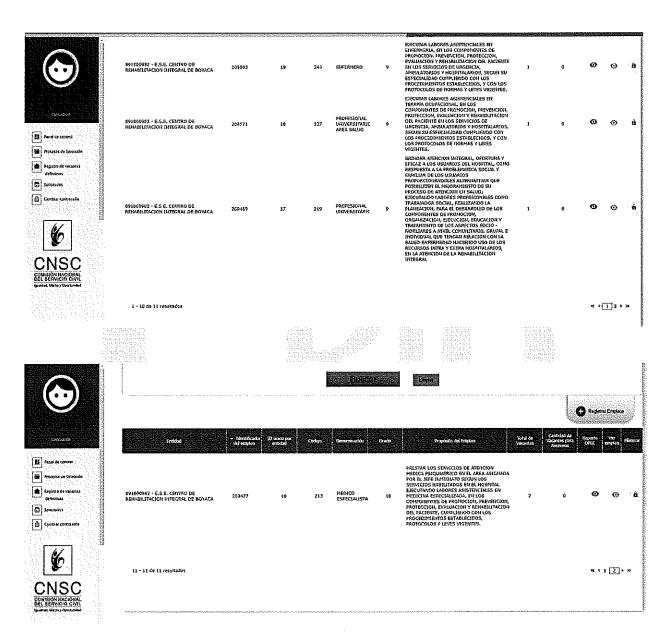


Figura 2. Segunda Hoja de pantallazo de OPEC de las vacantes de la empresa En las figuras 1 y 2 Se puede apreciar que en la Empresa existen 16 empleos en vacancia que de los cuales y de acuerdo al nivel tenemos:

NIT NO VICTORIO

( ) O		VERSION: 2
CRID	DOCUMENTO	CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 7 de 18
		FECHA: 05/01/2024

Asistencial	9
Técnico	3
Profesional	4

Tabla N°1 Caracterización de las vacantes por nivel de empleo

#### B. POSIBLES VACANTES PRÓXIMAS POR EDAD DE JUBILACIÓN

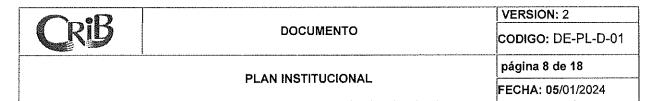
La caracterización de los pre pensionados en la ESE CRIB se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, esto es, de tres años, no obstante, mediante Resolución No. GER.100.03.02169 del 30 de mayo de 2023 se estableció que el programa lo tienen aquellos funcionarios que les faltan 5 años para cumplir la edad de requisito para la pensión en Colombia, esto es, mujeres 57 años y hombres 62 años.

A. C.		4896814	- 122111-1111-1	0.0000000000000000000000000000000000000	,	
DEPENDENCIA	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
INTERNACION	0	0	1	0	0	1
AMBULATORIO	0	0	3	0	1	4
APOYO DIAGNOSTICO	0	0	1	0	1	2
APOYO TERAPEUTICO	0	0	1	0	0	1
FARMACIA	0	0	0	1	0	1
ADMINISTRATIVO	0	1	0	1	4	6
TOTAL	0	1	6	2	6	15

Tabla N° 2. Caracterización de pre pensionados por dependencia y nivel ocupacional

C. CARACTERIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ACTUALMENTE VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL POR GRUPOS ETARIOS

integri de Bayani E.S.E.



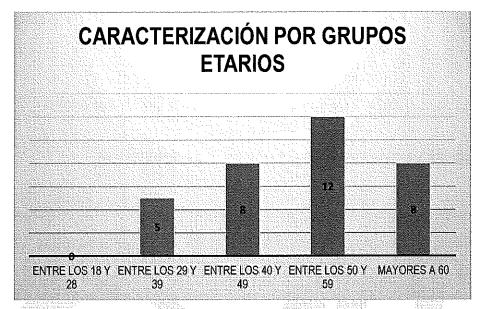


Figura 3. Caracterización de los Funcionarios de la Empresa por grupos etarios

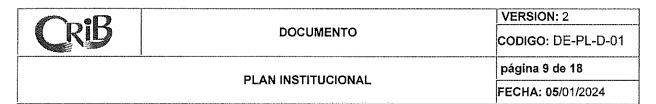
Como se puede observar en la tabla N° 2 se encuentran quince (15) funcionarios en condición de pre pensionados, los cuales serán beneficiarios de las actividades planteadas en el plan destinado para tal fin. De la figura 3 se puede concluir que el 60.6% de los funcionarios vinculados actualmente en la Empresa son mayores de 50 años, por lo que la mayoría de la planta de personal de la E.S.E está conformada por servidores en condición de pre pensionados o cercanos a esta condición.

#### D. PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E. 2024

Los requisitos de los perfiles de los cargos al igual que las funciones, los conocimientos y habilidades necesarios para su ejercicio se encuentran establecidos en el manual especifico de funciones de la planta permanente adoptado por **Acuerdo No.100.03.01.0011 del 14 de noviembre del 2023** por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Empresa social del Estado Centro de Rehabilitación Integral del Boyacá.

lantro de flatabilitación

Planta de personal de la E.S.E. CRIB en la vigencia 2024 Por Tipo de Vinculación y Nivel Ocupacional:



VINCULACIONES	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
CARRERA	0	0	7	1	4	12
PROVISIONAL	0	0	4	3	4	11
LIBRE	2	2	1	0	0	5
NOMBRAMIENTO		The state of the s				
SERVICIO SOCIAL	0	0	2	0	0	2
OBLIGATORIO			**************************************			
PERIODO	1	1	0	0	0	2
TRABAJADOR OFICIAL	0	0	0	0	1	1
TOTAL	3	3	14	4	9	33

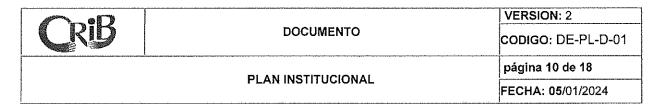
#### Cuadro Retiros del año 2023:

RETIROS DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
TOTAL 0	v	0	0		1

Durante la vigencia 2023 se retiró un (1) funcionario de la planta de personal de la Empresa por motivo de renuncia.

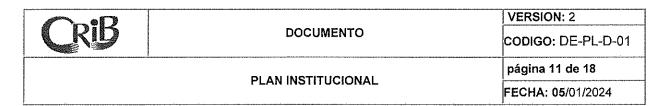
# 4. MARCO NORMATIVO

- Ley 909 de 2004 Literal b) artículo 15, el cual prescribe "Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas"
- Decreto 1227 de 2005 ARTÍCULO 110. Las entidades y organismos que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 909 de 2004, para dar cumplimiento al artículo transitorio de la misma, deberán enviar al Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro del mes siguiente a la publicación del presente decreto la información relacionada con el número de cargos vacantes



definitivamente de carrera administrativa por nivel jerárquico y grado salarial, los cuales deberán ser sometidos a concurso público de méritos por estar provistos de manera temporal, mediante encargo o nombramiento provisional"

- Decreto 2482 de 2012 Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, ha previsto dentro de la Política de Gestión del Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, Literal c) artículo 3°, el cual prescribe "Gestión del Talento Humano Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye entre otras el Plan de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes"
- Decreto 1785 de 2014 ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".
- Decreto 1785 de 2014 Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".
- Decreto 1785 de 2014 Artículo 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos
  de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en
  la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas
  que regulan los sistemas específicos de carrera".



 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con en las funciones, los requisitos y el perfil competencias de los empleos

- Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.9. Para la aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes, el Departamento Administrativo de la Función Pública podrá verificar que las diferentes entidades y organismos hayan incorporado en sus manuales específicos las competencias de que trata el presente decreto. El Departamento Administrativo de la Función Pública hará el seguimiento selectivo de su cumplimiento en las entidades del nivel nacional".
- Decreto 1083 de 2015 ARTICULO 2.2.19.2.2 Modalidades de concursos. Podrán convocar
  concursos específicos o generales. Los concursos específicos se adelantarán con propósito de
  proveer únicamente los empleos vacantes previstos en la convocatoria. Por su parte, los concursos
  generales tendrán como finalidad proveer los empleos vacantes objeto convocatoria o los que se
  presenten con posterioridad en empleos iguales o equivalentes, durante la vigencia de la lista de
  elegibles.

## 5. DEFINICIONES

#### Concurso

Proceso de selección para el ingreso o ascenso en el servicio público en el cual primará el mérito con base en la trayectoria académica y laboral de los participantes, así como los resultados de desempeño en sus actividades como servidor público. El concurso de méritos inicia con la apertura de la convocatoria y finaliza con el nombramiento en período de prueba. (Título 6 Decreto 1083 de 2015).

#### Convocatoria

Es la norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes, de la cual no podrán cambiarse sus bases una vez iniciada la inscripción de los aspirantes, salvo las causales señaladas en la ley. La convocatoria debe ser divulgada por medios masivos de comunicación, de acuerdo

		VERSION: 2
(RIB	DOCUMENTO	CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 12 de 18
	FECHA: 05/01/2024	

con los parámetros establecidos en las normas que regulan la carrera administrativa. (Artículo 2.2.6.3 Decreto 1083 de 2015).

#### Encargo

Situación administrativa que recae en un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, por el término que establece la ley para cada caso. (Artículo 2.2.5.4.7 Decreto 648 de 2017).

#### Evaluación del Desempeño

Es un proceso de gestión, a través del cual se lleva a cabo la calificación objetiva, cualitativa, cuantitativa, que realiza el jefe inmediato al funcionario en los formatos existentes para tal fin, de acuerdo con objetivos y compromisos previamente concertados, el propósito del empleo, las contribuciones individuales y las competencias laborales, para determinar el aporte del evaluado al mejoramiento y desarrollo del servicio público, acorde con el cumplimiento de las metas institucionales. (Artículo 2.2.8.1.1 Decreto 1083 de 2015).

#### Lista de Elegibles

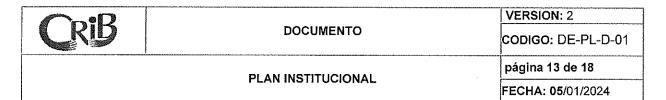
Es la relación o listado que se conforma con base en los resultados obtenidos en el concurso o proceso de selección, cuya vigencia es de dos años y en la cual se incluye a los aspirantes que han aprobado el proceso en estricto orden de mérito. (Artículo 2.2.6.20 Decreto 1083 de 2015).

#### Nombramiento en Período de Prueba

Es la designación que recae en la persona que ha ocupado el primer puesto en la lista de elegibles, por el término de seis (6) meses. (Artículo 2.2.6.25 Decreto 1083 de 2015).

#### Nombramiento Ordinario

Es la designación que recae en una persona para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción. La autoridad nominadora, en todo caso, tendrá en cuenta para proveerlos que la persona en quien recaiga el nombramiento reúna las cualidades exigidas para el ejercicio del cargo y el mérito como principio rector. Se



cumplirá con los procedimientos señalados por el gobierno nacional para tal fin y las normas que modifiquen o adicionen la materia (Artículo 23 de la Ley 909 de 2004).

#### Nombramiento Provisional

Aquella vinculación que se hace a una persona, mientras se surte el proceso de selección convocado, para proveer de manera transitoria, por el término de seis (6) meses, un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito. (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004).

#### **OPEC**

Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa.

#### Período de Prueba

Es el tiempo durante el cual el empleado demostrará su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fue nombrado, su eficiencia en el desempeño de las funciones y su integración a la cultura institucional. (Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.5.5.49).

#### **Pruebas**

Son los instrumentos de selección que se aplican para apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades de un cargo. (Artículo 31 Ley 909 de 2004).

#### Reclutamiento

Esta es la fase o etapa que tiene como objetivo atraer e inscribir el mayor número de aspirantes que reúnan los requisitos para el desempeño del empleo objeto del concurso (Artículo 31 Ley 909 de 2004).

#### Registro Público de Carrera Administrativa Específica

Es el conjunto de datos de los funcionarios que han superado el período de prueba y han accedido a los derechos de carrera administrativa, y se encuentra conformado por todos los empleados inscritos (Artículo 34 Ley 909 de 2004).

CriB		VERSION: 2
	DOCUMENTO	CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 14 de 18
	FECHA: 05/01/2024	

#### Traslado

Se produce traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares. También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño. Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente Decreto. Cuando se trate de traslados o permutas entre organismos, la providencia deberá ser autorizada por los jefes de las entidades en donde se produce. (Artículo 2.2.5.4.2 Decreto 648 de 2017).

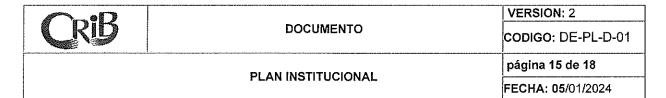
#### 6. OBJETIVO GENERAL

Gestionar y mantener actualizadas las vacantes de empleos de planta de personal de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá para contemplar una planeación estratégica en su respectiva provisión dando cumplimiento a los lineamientos de Ley.

#### 7. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar el desempeño laboral de los funcionarios de la E.S.E. de tal manera que se puedan establecer acciones concretas de mejora para optimizar los procesos institucionales.
- Actualizar el Plan de Pre pensionables que responda a los criterios estratégicos de talento humano.
- Apoyar y Coordinar con la Comisión Nacional del Servicio Civil el proceso de selección para la provisión de las vacantes definitivas existentes.

#### 8. PLAN DE ACCIÓN



El plan de vacantes comprende las siguientes acciones:

- a. Actualización del plan de pre pensionables en lineamiento con el plan estratégico de Talento Humano (A cargo de la subgerencia administrativa y financiera).
- b. Realizar las evaluaciones de desempeño laboral a servidores públicos de Carrera Administrativa, en los términos de ley. (A cargo de las subgerencias).
- c. Elaborar Acuerdos de gestión para los gerentes públicos (A cargo de la Gerencia).

## 9. CRONOGRAMA

		S SEMES	l cco	ene Longaryo	ADD	l desv	lista e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	adigevas Issamourees	l soo	oco	least.	Sinous	010
OBJETIVO	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESRATEGICO			186 PM										
	Realizar las												
	evaluaciones												
	de												
•	desempeño			-1946 24 31					χ			:	
	laboral y		Х										
	concertación												
	de									404			
	compromisos			1 4 1 %		l par	. gamen			, mg m Na a s			
	de gestión a						ir,,,i						
	los servidores												
	públicos de												
	Carrera	-											
	Administrativa												
Evaluar el	en los												
desempeño	términos de												



### DOCUMENTO

VERSION: 2

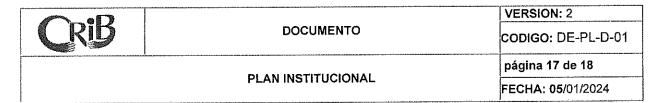
CODIGO: DE-PL-D-01

página 16 de 18

#### PLAN INSTITUCIONAL

FECHA: 05/01/2024

laboral de los	, ,											
funcionarios	de las											
de la E.S.E. de	subgerencias)											
tal manera que												
se puedan	Elaborar											
establecer	Acuerdos de											
acciones	gestión para		Χ									
concretas de	los gerentes											
mejora para	públicos											
optimizar los									gentente G	í príčnia Pássini	2 · 1 · C · A.	
procesos		VII.	ta. Saga			44						
institucionales.					Mades Malesa Malesa					á		
100 mm 10											Des. Mistoria	
Actualizar el	Actualizar el						12.11 V. 10.11 123.11					
plan de pre	plan de pre											
pensionables	pensionables	į	Χ		Yanig Yigi		JSVI. Mean			Andrei Bester		
que responda	en			e E								
a los criterios	lineamiento			##   \		-13		Commod)	143Mm			
estratégicos	con el plan											
de talento	estratégico de	·			N.	Lean, and		i.ķ.	n. e <sup>gen</sup> e	area are		
humano.	Talento	1 4	1,4						13 % \$ 	K.J.		
	Humano	1.4		s 1		riya,						
			4									
				L.,	L		L	L		L	<u> </u>	 



#### 10. APROBACION

La gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá aprueba el Plan de vacantes a los treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

## ORIGINAL FIRMADO

## ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ Gerente E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá

Elaboro: Andrea del Pilar Chona Bolivar / Subgerente Administrativo y Financiero Jenny Soledad Vasco Benítez / Apoyo a la Gestión Estatégica de Talento Humano Reviso: Cesar David Parra Guerrero/ Asesor de Planeación / Aprobó: Zulma Cristina Montaña Martínez / Gerente

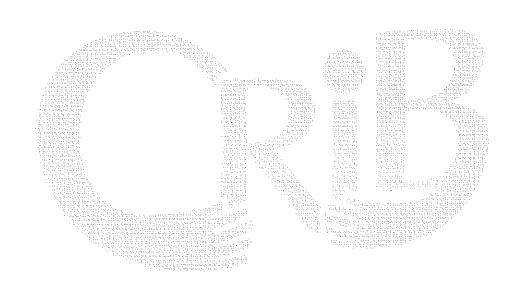
## **CONTROL DEL DOCUMENTO**

	MODIFICACIONES							
VERSION ANTERIOR	NUEVA VERSION	FECHA CAMBIO	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORO	REVISO	APROBÓ		
	1	22/01/2021	Creación del documento	Blanca Nubia Vásquez Moreno.	Diego Fernando Rivera Castro.	Zulma Cristina Montaña Martínez.		
	2	05/01/2024	del documento	Cesar David Parra Asesor de planeación	Mendoza Díaz Asesor de	Andrea del Pilar Chona Subgerente administrativo		

LOCALIZACION DEL DOCUMENTO						
CODIGO	NOMBRE	COPIAS	UBICACIÓN			

€ CONTRACTOR OF THE PROPERTY		VERSION: 2	
LKID	DOCUMENTO	CODIGO: DE-PL-D-01	
	página 18 de 18		
	PLAN INSTITUCIONAL	FECHA: 05/01/2024	

CMC-GC-I03	INSTRUCTIVO ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL	ORIGINAL	Oficina de Calidad SOGC
CMC-GC-I03	INSTRUCTIVO ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL	COPIA CONTROLADA	Sistema de Consulta MIPG



Centro de Rehabiltación Vitagol de Sayacá E.S.E.